

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

017-2020-2021-CR

**LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso
siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE
SUSPENDE DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y DEBERES
FUNCIONALES AL SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA EDGAR
ARNOLD ALARCÓN TEJADA**

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

Suspender al señor congresista de la República EDGAR ARNOLD ALARCÓN TEJADA del ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal que afronte en su condición de excontralor general de la República, por ser el presunto autor del delito contra la administración pública – enriquecimiento ilícito agravado, previsto y sancionado en el artículo 401 del Código Penal, en agravio del Estado.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

